

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	<i>Sergio Alexander Riquelme Torres</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	<i>Mayo 2025</i>
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N°36 del 14.01.2025, CI N°90</i>
IDDOC CONTRATO	<i>1972089</i>
DIRECCIÓN MUNICIPAL	<i>MEDIO AMBIENTE</i>

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el desarrollo y coordinación con la encargada de la Oficina Manejo Integrado de Plagas de labores en terreno para la prevención y control de plagas presentes en la comuna - Participar de la coordinación, difusión, preparación de materiales y ejecución en terreno de operativos barriales de prevención y control de plagas tales como: roedores, garrapatas, cucarachas, zancudos, pulgas, termitas, palomas, entre otras. - Acudir en ayuda de la comunidad ante solicitudes y/o denuncias por presencia de plagas - Supervisar en terreno a empresa contratista de fumigación y efectuar monitoreo del contrato - Preparar y entregar capacitación sobre plagas a la comunidad a través del desarrollo de charlas y talleres - Apoyar administrativa y técnicamente a la Oficina Manejo Integrado de Plagas en la recepción de materiales, acopio y orden en bodega, entrega de facturas para rendición e inventario de bodegas. Elaboración de informes, actas de terreno y mantención de base de datos, entre otros. - Apoyar el proceso de adquisiciones en el marco de las acciones desarrolladas por la Oficina Manejo Integrado de Plagas 	01.05.2025 al 31.05.2025	Licencias Médica.

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES				
ADMINISTRATIVOS		FERIADO LEGAL	OTROS	31

**Sergio Riquelme Torres
Monitor**


**Sra. Norma Parra Gutiérrez
Encargada Subrogante
Oficina Manejo Integrado de Plagas**



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.